



Expediente nº: 102/2024

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Contrato de [Servicios/Suministro/Obras] por Procedimiento Abierto Simplificado

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Secretario

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Resolución, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A la vista de los siguientes antecedentes:

CONTRATO DE SERVICIOS DE EMBELLECIMIENTO DE JARDINERÍA Y PODA DE PALMERAS EN LA VILLA DE BETANCURIA.

Necesidad a satisfacer:

Determinar las condiciones jurídico-administrativas relativas al contrato de servicios destinado a realizar labores de mantenimiento, de carácter preventivo y de poda, entre otras, de las palmeras situadas en el casco histórico de Betancuria.

Características del contrato:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Subtipo del contrato: Se rige por el procedimiento de los contratos de servicios.	
Objeto del contrato: Determinar las condiciones jurídico-administrativas relativas al contrato de servicios destinado a realizar labores de mantenimiento, de carácter preventivo y de poda, entre otras, de las palmeras situadas en el casco histórico de Betancuria.	
Procedimiento de contratación: Negociado sin publicidad.	Tipo de Tramitación: Negociado sin publicidad.
Código CPV: <ol style="list-style-type: none"> 77341000-2 Poda de árboles 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques 	
Valor estimado del contrato: VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (21.588,13 €)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 21.588,13 €	IVA%: 1.511,17 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 23.099,30 €	
Duración de la ejecución: CINCO (5) SEMANAS	Duración máxima: CINCO (5) SEMANAS



LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 155, 166, 168 a 171 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el **CONTRATO DE SERVICIOS DE EMBELLECIMIENTO DE JARDINERÍA Y PODA DE PALMERAS EN LA VILLA DE BETANCURIA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de: **23.099,30 €** en la partida presupuestaria del Presupuesto del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria ejercicio 2024:



Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	450 619	23.099,30€

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Que por la Junta de Gobierno Local se proceda a proponer en el presente acuerdo a las empresas que vayan a participar en el procedimiento y se las invite a que presenten sus ofertas.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de
Betancuria

Cód. Validación: 7LEZP27M2MRZ2WLYOC3XGJTEG
Verificación: <https://betancuria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





Ayuntamiento de
Betancuria





Ayuntamiento de
Betancuria





Ayuntamiento de
Betancuria

